ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para Baile con venta de Bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N° 6.153.-

Monte Patria, 10 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.
- La solicitud, de fecha 04 de Mayo de 2017, presentada por **Don DANIEL MANQUEZ MICHEA,** quien solicita autorización para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso exento de pago para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas; para el día 20 de Mayo de 2017, a **Don DANIEL MANQUEZ MICHEA, R.U.T.** [redacted] actividad a realizarse en Multicancha El Coipo, ubicada sector El Coipo, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 20/05/2017
INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 21 de Mayo de 2017.)

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don DANIEL MANQUEZ MICHEA ,** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

1. El valor a cancelar es de **$ 140.000.-,** art 12 N°20 letra d**.,** 1.5 % de UTM por día actividad**,** calculados con la U.T.M., del mes de Mayo de 2017, (y que se ajustó a la centena más próxima), según lo establece la Ordenanza Municipal, valor U.T.M. mes Mayo de 2017 es de $ 46.647.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/BBR/JAM/coo.-
DISTRIBUCION:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes